TÍTULO:

PROGRAMA DE CAPACITACION EN EL AREA QÚIRURGICA

ALUMNO/AUTOR:

LIC. CLARA VASQUEZ MANSILLA

TUTORA:

MG. ANDREA GARAU

ESPECIALIDAD EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

BUENOS AIRES, MAYO – 2017

RESUMEN

Los profesionales de Instrumentación Quirúrgica, que intervienen en el quehacer diario de las Áreas Quirúrgicas, deben enfrenar diariamente los cambios en los procesos quirúrgicos, asociados a los avances tecnológicos actuales y a los equipos médicos de alta complejidad.

La incorporación de nueva tecnología exige una capacitación que subsane la brecha existente entre el perfil profesional actual y el perfil profesional requerido, para un desempeño acorde a los nuevos requerimientos, sin embargo no existe en la actualidad una definición institucional de quien ha de ejercer un control sobre la capacitación del personal de Quirófano.

A pesar de que el personal de Enfermería cuenta con un responsable de la capacitación que este personal debe afrontar, los Instrumentadores Quirúrgicos dentro de su ámbito de trabajo sufren una vacancia de este rol docente.

Davini, M.C (2002) expresa que gran parte del esfuerzo para lograr aprendizajes se opera a través de la capacitación, esto es de acciones intencionales y planeadas que tienen por misión fortalecer conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas que las dinámicas de las organizaciones no proveen, al menos en escala suficiente, por otros canales.

Es importante que las Jefas de Quirófano de los Hospitales públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asuman un rol de liderazgo activo en la búsqueda de soluciones y estrategias que subsanen la brecha de existente entre el perfil adecuado y el perfil actual.

Este proyecto de intervención propone el diseño de un programa de capacitación, destinado a los Coordinadores de Instrumentación Quirúrgica de los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La modalidad del Curso es presencial y la duración prevista del mismo es de 8 (ocho) meses, con 8 (ocho) clases presenciales por mes, los días jueves y viernes en el horario de 12.00hs a 16.00hs. Se desarrollará en el Auditorio del Ministerio de Salud – Nivel Central - calle Monasterio 480, CABA.

Se espera que una vez finalizada la capacitación, la Coordinadoras de Quirófano sean capaces de implementar las acciones necesarias para el desarrollo profesional de su personal de la Instrumentación Quirúrgica y por ende la mejora de los procesos en el quirófano.

Palabras clave: Capacitación, Coordinación de Quirófano, Instrumentación Quirúrgica.

INDICE

Parte A: Proyecto de Intervención 4
1. Fundamentación. 4
1.1. Descripción del problema sobre el cual se pretende intervenir. 4
1.2 Descripción del contexto y de la población destinataria de dicha intervención. 7
1.3. Justificación y relevancia de la intervención. 11
1.4. Propósitos de la intervención. 14
2. Descripción del proyecto de intervención. 15
2.1. Objetivos. 15
2.2. Acciones. 16
2.3. Recursos. 17
3. Evaluación de la propuesta. 41
3.1. Mecanismos previstos para el monitoreo y evaluación de la implementación. 41
Parte B: Fundamentos. 44
1. Fundamentación teórica de las decisiones asumidas. Articulación con los marcos conceptuales abordados en la carrera. 44
Reflexión sobre la praxis. 48
Parte C: Anexos y Bibliografía. 52
Anexo I. Resolucion Ministerial 419/74 53
Anexos II. Resolución CFE Nº 34/07 55
Anexos III. RESOL-2016-160-SSPLINED 58
Anexos IV. RESOL-2016-1787-MSGC 62
Anexos V. Formulario de Inscripción 69

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

TRABAJO FINAL

PROYECTO DE INTERVENCION EDUCATIVA EN EL NIVEL UNIVERSITARIO

Denominación del proyecto: Programa de capacitación en el área quirúrgica.

Parte A: Proyecto de Intervención

1. Fundamentación.

1.1. Descripción del problema sobre el cual se pretende intervenir.

A La cirugía ha cambiado con la llegada de los avances tecnológicos actuales. La capacitación del personal y estudiantes de Instrumentación Quirúrgica en el manejo de los equipos médicos de alta complejidad, hacen necesaria la normatización de los diferentes procesos pedagógicos que intervienen en el quehacer diario del Área Quirúrgica.

A pesar de que la incorporación de nueva tecnología es un hecho indiscutible y que los "integrantes" del equipo quirúrgico necesitan ser orientados en su manejo, no existe en la actualidad una definición institucional de quien ha de ejercer un control sobre la capacitación del personal de Quirófano.

En nuestro país, los Departamentos de Enfermería de los Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen en su Organigrama la función de la Supervisora Docente. Sin embargo la actualización profesional de los Instrumentadores Quirúrgicos dentro de su ámbito de trabajo no se encuentra regulada, dando como resultado una vacancia del rol docente.

Actualmente un aspecto ha sido descuidado en cuanto al desarrollo de este recurso humano: el mantenimiento dinámico de la capacitación a través de la educación continua, que asegure su formación específica, adecuándose a la evolución de la nueva tecnología y por ende a las necesidades sociales de salud.

Las funciones y actividades que el personal de Instrumentación Quirúrgica realiza actualmente en las Plantas Quirúrgicas del subsistema público de salud de la Ciudad de Buenos Aires, se dividen en aquellas relacionadas con el propio acto de instrumentar, con la atención y gestión del quirófano, en la preparación de sustancias medicamentosas y en el cuidado directo del paciente quirúrgico.

Estas funciones y acciones han variado en cantidad y complejidad. En estas acciones y en su desempeño profesional, influyen además una serie de factores relacionados con la ejecución de las mismas, como la falta de apoyo logístico, falta de supervisión y comunicación por parte de las autoridades inmediatas superiores y en otras ocasiones la propia actitud de los responsables de la implementación de estos procesos educativos, que postergan el compromiso que se debe tener respecto a la formación continua de estos profesionales.

Roschke- Brito- Palacios (2002), indica en su trabajo que, a la capacitación por lo general se le pide:

- Mejorar el desempeño del personal en todos los niveles de atención y funciones del proceso de producción de la atención;

- Contribuir al desarrollo de nuevas competencias, como el liderazgo, la gerencia descentralizada, la autogestión, la gestión de calidad, etc.

- Servir de sustrato para los cambios culturales acordes con las nuevas orientaciones, como la generación de prácticas deseables de gestión, la atención y las relaciones con la población, etc.

Los procesos de atención del paciente, la garantía de la calidad de la prestación del acto quirúrgico, el protocolo de cirugía segura, el uso racional de insumos de quirófano y la alta complejidad, se relacionan íntimamente con la capacitación y el nivel de conocimientos de quienes realizan estos procesos.

Por ello, identificar las falencias y realizar acciones correctivas a la misma, resulta por lo tanto mandatorio, no solo para el correcto ejercicio profesional del instrumentador quirúrgico y su crecimiento profesional, sino también para la seguridad propia del paciente que ha de ser sometido a una cirugía.

1.2 Descripción del contexto y de la población destinataria de dicha intervención

El rol del Instrumentador Quirúrgico ha evolucionado y se ha expandido, de aquel inexperto ayudante del cirujano a un profesional altamente capacitado. La capacitación del Recurso Humano no es un adicional al trabajo en salud, es inherente al desarrollo de este trabajo sanitario, es el elemento fundamental y básico de un plan de salud.

Antiguamente al instrumentador se lo entrenaba solamente para realizar tareas de baja y mediana complejidad, tales como el acto propio de instrumentar y la posterior limpieza y acondicionamiento del instrumental, acorde a lo reglamentado den la Resolución 419/74 del Ministerio de Salud de la Nación – en Anexo I pág. 33 -, sin embargo en la actualidad a este profesional, se le ofrece una rigurosa educación teórico práctica y es un miembro vital dentro del equipo quirúrgico.

En los últimos años y a partir de las últimas regulaciones, se ha comprometido al Instrumentador Quirúrgico con la atención directa del paciente en Quirófano, dominio tradicionalmente reservado para la enfermería.

Los estándares para la formación de técnicos en Instrumentación Quirúrgica han sido definidos a nivel federal en la Resolución CFE Nº 34/07 - Documento Base para la Organización Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica – en Anexo II pág. 35, dando lugar a modificaciones y ajustes en el Plan de Estudios de Instrumentación Quirúrgica de la Ciudad de Buenos Aires - RESOL-2016-160-SSPLINED - en Anexo III pág. 36 - .

Estas modificaciones están en sintonía con los requerimientos actuales, ya que incluyen contenidos que se ajustan a actualizaciones del campo y a las normas que rigen el derecho de los pacientes.

Actualmente, la implementación del plan de estudios de la Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, permite ampliar la formación del profesional del Instrumentador Quirúrgico para ejercer la dirección de Centros Quirúrgicos, asegurando de esta manera la continuidad de un mismo nivel académico y de un criterio más unificado en la formación de los profesionales del área.

Jerarquizar la formación de base con el nivel universitario de la Licenciatura, permite asegurar la sistematización de las actividades desarrolladas en el campo de la investigación, que tanto aportan a la evolución y actualización de la profesión.

Las siguientes Universidades otorgan el título de grado al Instrumentador Quirúrgico: Universidad Nacional Arturo Jaureteche, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad Nacional de José C. Paz, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Rio Cuarto, Universidad de Morón, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, Universidad Católica de Córdoba, Instituto Universitario del Hospital Italiano.

Con la aprobación de la Ley de Ejercicio Profesional propia, en las provincias de Buenos Aires (Ley N° 14865), Chaco (Ley N° 7327), Corrientes (Ley N° 6286) Entre Ríos (Ley N° 9680), y Jujuy (Ley N° 4797), se comienza a regular el ejercicio

profesional de los Licenciados en Instrumentación Quirúrgica y delimitar sus actividades.

Como muchas de las profesiones del área de la en salud, los Instrumentadores Quirúrgicos han ido creciendo en su formación, sin embargo la necesidad y de delimitar el perfil, los alcances profesionales y las áreas de especialización de la Instrumentación Quirúrgica en el nivel de grado, aún se encuentra en proceso en varias jurisdicciones de la República Argentina.

El rápido crecimiento y desarrollo de los adelantos científicos y tecnológicos, sumados a la vida relativamente corta de los conocimientos adquiridos durante los programas formativos, hacen que un profesional competente pueda dejar de serlo, de no continuar educándose durante toda la vida.

A pesar de que una de las principales metas de los Planes de Estudio de Instrumentación Quirúrgica actuales, es brindarle a los alumnos experiencias educativas que otorguen, revisen y refuercen los conocimientos para el desempeño de sus funciones, es innegable que no hay un sistema educativo por más eficiente que sea, que garantice a sus alumnos un alto desempeño profesional indefinidamente. Por ello, es de gran importancia que los Instrumentadores Quirúrgicos, como profesionales de la salud, continúen su relación con las entidades o sistemas proveedores de educación y así poder cumplir eficientemente su función en la sociedad.

Para Arteaga Pacheco, Héctor (1999), la educación continua se fundamenta en la necesidad de mejorar competencias que no se han conseguido durante la formación de pregrado o se han perdido por la desactualización frecuente en salud. Es innegable, que

los profesionales de la salud han dejado de invertir en educación debido a que su nivel de ingresos se ha reducido y consideran que no hay retorno económico, no pueden dejar su lugar de trabajo y el tiempo para estudiar es reducido.

Por ello, y en el marco de la educación continua, este Proyecto de Capacitación está destinado a las Coordinadoras de Quirófano, Licenciados en Instrumentación Quirúrgica de los Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene como propósito promover al desarrollo profesional del personal de Instrumentación Quirúrgica de dicho sistema de Salud.

1.3 Justificación y relevancia de la intervención

Los adelantos en cirugía, los nuevos desarrollos en tecnología e instrumentos, el refuerzo y la actualización de conocimientos y destrezas, el desarrollo de estándares técnico/administrativos

y los nuevos conceptos sobre el cuidado del paciente, hacen mandatorio mantener informado y capacitado al personal que desarrolla tareas tan específicas como aquellas que se desarrollan en un quirófano. Ello requiere que el personal de Instrumentación Quirúrgica, actúe como un elemento más comprometido, responsable y decisorio dentro del equipo quirúrgico, para que conjuntamente pueda efectuar cambios de tal manera que tengan el impacto necesario para afrontar las nuevas demandas.

Para la Organización Panamericana de la Salud, en su Serie de Informes Técnicos, la educación continua se define como el entrenamiento posterior a la educación inicial, que ayuda al profesional de la salud, a mantenerse actualizado o a adquirir conocimientos propios de su actividad laboral para mejorar su idoneidad en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La educación continua se fundamenta en la necesidad de mejorar competencias que no se han conseguido durante la formación de pregrado o se han perdido por la desactualización frecuente en salud.

Esta capacitación y educación continua en salud es parte de desarrollo de sus Recursos Humanos. En un escenario de capacitación escasa y desarticulada de la

realidad de este sector, resulta necesaria la estructuración de instancias educativas, sobre la base de las tareas concretas de programas de formación básica, general y especial en Áreas Quirúrgicas.

Dice Davini (1995) que el reto de proponer modalidades para que un proceso educativo sea permanente, que rompa con los enfoques educativos del pasado y que, sin desconocer las contradicciones estructurales, proponga métodos de trabajo tendientes a calificar la fuerza de trabajo vinculada a los servicios de salud latinoamericanos, responde a una exigencia que no puede ya aplazarse.

Apoyándose en la actividad diaria del Instrumentador Quirúrgico, la educación continua debe plantearse como herramienta integrada, y no cursos aislados o descontextualizados. Se busca dar sentido y orientación a las acciones educativas en el quirófano con un fin común: mejorar los procesos que dan al paciente seguridad y calidad quirúrgica.

Ya Schön (1994) señala, que el conocimiento que proviene de la acción suele ser considerado de "segunda categoría". Los procesos de formación de pre-grado se caracterizan por privilegiar al conocimiento académico. Sin embargo, este proyecto de intervención no se agota solamente en incorporar conocimiento, sino también de saber qué conocimiento incorporar y cómo hacerlo.

La didáctica de la profesión de Instrumentación Quirúrgica y el aprendizaje de los procesos propios de la disciplina se pueden enmarcan en lo que Camilloni, Alicia (2007) llama: la Didáctica Específica. La autora señala que las disciplinas académicas, las profesiones y oficios son culturas; los estudiantes no pueden aprender conceptos sin aprender la cultura. Señala también, que las didácticas específicas se trabajan desde una situación especial de enseñanza de contenidos en un tipo de situación didáctica determinada, estando las mismas más cerca de la práctica que la didáctica general.

La enseñanza de esta profesión obliga a sus docentes, a darle identidad a los conceptos aprendidos en el aula situándolos en el contexto del uso de la tecnología de última generación durante las intervenciones quirúrgicas, dándoles una significancia y especificidad que trascienda lo innovador para situarse en la atención del paciente quirúrgico, su seguridad y futuro.

Este proyecto de intervención va mucho más allá de los conocimientos específicos que se enseñan en un curso o taller y apunta a cambiar la organización del Área Quirúrgica misma en su contexto real. Toma el enfoque de Davini (1989) para la educación permanente en salud y busca ampliar los espacios educativos más allá del aula, y dentro del Quirófano, colocando a los Instrumentadores Quirúrgicos como actores de su capacitación, abordando el grupo como estructura de interacción, más allá de las fragmentaciones disciplinarias, problematizando el quehacer, incorporando el enseñar y aprender en el contexto real en el que ocurren.

1.4 Propósitos de la intervención

El propósito de esta intervención educativa es diseñar un plan de Capacitación que permita formar al personal de gestión de Instrumentación Quirúrgica de los Hospitales Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la detección de puntos críticos en materia educativa y la puesta en marcha de procesos educativos en el Quirófano.

La adecuación de estos procesos a normas establecidas asegura una prestación de mayor calidad, ahorra tiempo de quirófano, evita infecciones y mejora la atención del paciente quirúrgico.

1.5 Resultados esperados

Como resultado de esta capacitación, se buscará desarrollar, a través de un programa sistemático y normativizable, las habilidades y competencias necesarias para analizar el escenario quirúrgico actual, elaborar propuestas de mejora predecible y medible en el tiempo, con el objeto de implementar procesos superadores en la atención del paciente quirúrgico.

2. Descripción del Proyecto de intervención

2.1 Objetivos

- Capacitar a los instrumentadores quirúrgicos en mejores prácticas que salvaguarden la seguridad del paciente.

- Promover la capacitación continua como eje de mejora en la atención del paciente quirúrgico.

- Proponer la planificación de la actividad docente en el área quirúrgica, sistematizando su implementación.

- Proponer, coordinar y evaluar actividades que hagan a la calidad asistencial del Instrumentador quirúrgico como integrante del equipo de salud.

- Desarrollar y proponer las acciones necesarias formativas y de educación continua que contribuyan a mejorar las relaciones del quirófano en su contexto y con el sistema sanitario en su conjunto.

2.2 Acciones

Diagramación del Curso

Para la diagramación del Curso de Capacitación en el Área Quirúrgica se respetarán los lineamientos establecidos en la Rs-1787-2016-DGDIYDP-MSGC, Reglamento de Cursos de Capacitación a desarrollarse en el Nivel Central y en los efectores de salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta en Anexo IV pág. 39, al final del presente trabajo:

1. Rs-1787-2016-DGDIYDP-MSGC

2. Anexo de Rs-1787-2016-DGDIYDP-MSGC

Comunicación del Curso

Se comunicará vía oficial a los Comité de Docencia e Investigación de los Hospitales, a los efectos de autorización de los participantes al mismo.

Inscripción al Curso

Se enviará vía mail un formulario de inscripción a cada participante, el cual deberá ser remitido a: *educación_quirofano@buenosaires.gob.ar*

Se adjunta en Anexo V, pág. 45 al final del presente trabajo:

1. Formulario de Inscripción

2.3 Recursos

El mismo se desarrollará en el Auditorio del Ministerio de Salud CABA – MSGC – sito en la calle Monasterio 480, Parque Patricios.

Se solicitará el uso del Auditorio para una capacidad para 40 asistentes.

La modalidad del Curso es presencial y la duración prevista del mismo es de 8 (ocho) meses, con 8 (ocho) clases presenciales por mes, los días jueves y viernes en el horario de 12.00hs a 16.00hs

Equipamiento

Para la teoría:

-1 aula con 40 pupitres o bancos universitarios con tapa. 1 escritorio profesor con silla.

-1 un proyector multimedia o cañón.

-1 computadora portátil o Notebook.

-2 cables de extensión eléctrica de 2mts con 3 tomas de tres patas planas. 1 pantalla de proyección.

-1 pizarra blanca 120cm x 180cm.

-3 marcadores negros de pizarra tipo edding 360 o similar. 1 marcador rojo de pizarra tipo edding 360 o similar.

-1 marcador verde de pizarra tipo edding 360 o similar. 2 borradores de pizarra blanca tipo Pelikan o similar. 1 micrófono con parlantes.

Los participantes del curso deberán concurrir con sus notebooks.

Para la práctica:

-1 quirófano disponible para la práctica de procedimientos, día a determinar en el transcurso de la cursada acorde a las practicas elegidas por los participantes del Curso.

-1 centro de simulación.

Estructura y composición del diseño curricular del Programa de Capacitación en el Área Quirúrgica

a. Características principales del diseño curricular

Esta propuesta de enseñanza implica no solo el desarrollo de capacidades para el ejercicio profesional presente y futuro, sino busca contribuir a la formación de Instrumentadores Quirúrgicos comprometidos con la construcción de procesos de mejora continua, la defensa de los derechos del paciente quirúrgico y los valores de la profesión. En este sentido, esta propuesta pretende formar Instrumentadores reflexivos, que desarrollen capacidades que les permitan realizar acciones correctivas y preventivas del desempeño profesional propio y de sus pares, que actúen con interés constante de aprender, con compromiso y responsabilidad profesional.

Las fuentes principales para el diseño del plan son:

- Los marcos de referencia nacionales actuales de la enseñanza de la Instrumentación Quirúrgica.

- Las especificaciones del perfil profesional propio de la disciplina.

- Las innovaciones tecnológicas, organizacionales actuales y potenciales del sector profesional médico-quirúrgico.

- Las regulaciones vigentes que establecen criterios y parámetros de seguridad para el paciente y el equipo de salud.

- Los aportes construidos mediante consultas técnicas, entrevistas en profundidad y paneles de discusión con actores del entorno quirúrgico.

- El concepto de la educación como cambio duradero y transferible a nuevas situaciones.

b. La Estructuración Metodológica del Curso:

Acorde a las características del Curso, y a fin de incrementar las habilidades cognitivas de los alumnos, se implementará el modelo de enseñanza deductivo, de enseñanza directa. Este modelo es de gran utilidad en la enseñanza de conceptos y habilidades, ya que combina la práctica con la retroalimentación.

Se buscará el compromiso activo del alumno mediante el uso de preguntas, ejemplos, transferencia de responsabilidad, su aprendizaje por observación y modelización.

- **En el aula:**

Se propone organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en clases teórico-prácticas.

Los alumnos podrán organizarse en equipos de trabajo.

Estos equipos deberán realizar una serie de actividades durante la clase (actividades presenciales).

Estas actividades serán propuestas en "marcos de trabajo" según los propósitos y contenidos a desarrollar.

Las situaciones didácticas se organizan en torno a:

- La enseñanza de estrategias de comprensión lectora que posibiliten a los asistentes realizar búsquedas bibliográficas y lectura de textos.

- Discusiones grupales sobre problemáticas que impliquen puntos de vista o posicionamientos divergentes.

- La elaboración de producciones escritas y exposición de conclusiones en forma oral por parte de los asistentes.

- Conferencias o exposiciones de distintos temas que demanden por parte del docente la realización de aportes de distintos autores y diversas temáticas.

- La lectura y análisis de casos acorde a los temas a tratar.

- **En las áreas de práctica:**

Su propósito es poner en práctica situada y en contexto los saberes adquiridos.

Para las prácticas se prevé:

- Instancias de práctica en situaciones de trabajo que puedan tener lugar en laboratorios, centros de simulación o bien en el propio quirófano, en ámbito y situaciones de aprendizaje adecuadas al efecto.

- La carga horaria de cada una de estas instancias prácticas, se ajustará a las características de las actividades a desarrollar.

- Se incorporará la figura de un tutor/facilitador para el acompañamiento a las mismas, cuyo rol principal es brindar retroalimentación in situ, facilitar el proceso de andamiaje, promover la reflexión sobre las propias prácticas y su resultado.

c. Evaluación

La UNESCO (2005) define la evaluación como "el proceso de recogida y tratamiento de informaciones pertinentes, válidas y fiables para permitir, a los actores interesados, tomar las decisiones que se impongan para mejorar las acciones y los resultados."

La evaluación será formativa, a los efectos de que el alumno reciba retroalimentación sobre su producción, perfeccionando y enriqueciendo su proceso de aprendizaje. Cada asignatura que compone este plan de capacitación requerirá de un trabajo final para acreditar la aprobación de la misma. Las entregas de los trabajos finales serán parciales, facilitando de este modo que el alumno pueda tomar decisiones sobre los aspectos a mejorar de los mismos, realizando cambios y ajustes. Se permitirán dos entregas parciales y corrección de las mismas por parte del docente a cargo de cada asignatura. La tercer y última entrega significa la obtención de la calificación final de trabajo práctico.

En el caso de las prácticas en contexto, se utilizarán como Instrumentos de Evaluación: Rubricas, listas de cotejo cualitativas.

Régimen de Evaluación

Las asignaturas se aprobarán mediante el régimen de promoción directa.

El régimen de aprobación directa se ajustará a los siguientes criterios:

- Mínimo de 80% de asistencia.
- Aprobar las instancias de evaluación.
- Presentar y aprobar el 100% de los trabajos prácticos

Si el alumno no cumpliera con los requisitos mencionados en el punto anterior, tendrá que rendir una instancia de examen final.

d. Cuadro de Contenidos y carga horaria

Asignatura	Horas totales	Modalidad
Educación Continua	32 hs.	Teórico/práctica
Desarrollo de RRHH en salud	64 hs.	Teórico/práctica
Innovación en Cirugía	32 hs.	Teórico/práctica
Didáctica de la Instrumentación quirúrgica	64 hs.	Teórico/práctica
Comunicación y equipos de salud	32 hs.	Teórico/práctica
Sistemas de Salud	32 hs.	Teórico/práctica
Practicas en contexto	128 hs.	En Instituciones de salud y Simuladores

EDUCACIÓN CONTINUA

Propósito

Actualmente los Instrumentadores Quirúrgicos del sistema público de la Ciudad de Buenos Aires, no pueden dejar sus lugares de trabajo y el tiempo para estudiar es reducido. La educación continua es un mecanismo de gran utilidad a la hora de buscar soluciones a estas necesidades.

Objetivos

Que el alumno

- Incorpore las áreas laborales como espacio para la adquisición de competencias.
- Estimule el aprendizaje de adultos en el medio de trabajo.
- Valore la importancia de la educación posterior a la formación inicial.
- Comprenda a la capacitación continua como eje de mejora en la atención del paciente quirúrgico.
- Gestione un programa de educación continua.

Contenidos mínimos

Los conceptos y objetivos de la educación continua. Las etapas de planificación, desarrollo y evaluación de la educación continua en salud. El aprendizaje del adulto. El proceso educativo vinculado al trabajo. La obsolescencia de los conocimientos. La adquisición de conocimientos y habilidades para las nuevas tecnologías disponibles. Identificación de las necesidades de capacitación. Determinación de prioridades. Determinación de las necesidades actuales de capacitación. Metodologías aplicables. Evaluación. Gestión de un programa de educación continua. Actividades y estrategias de la educación permanente: Ateneos, Revisión de historias clínicas, Cursos, talleres y/o Becas como promoción de la formación del personal. Los programas de actualización, el centro de documentación, jornadas y reuniones científicas.

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Propósito

La asignatura Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, tiene como principal objetivo enmarcar a las organizaciones de Salud en organizaciones de conocimiento. Aborda la problemática de la brecha entre el perfil laboral requerido en el Quirófano y el perfil con el que cuenta el mismo en la actualidad. Así mismo, rescata la problemática de las condiciones de trabajo y su relación con el desempeño, y la necesidad de orientación/inducción del personal recientemente ingresado al Quirófano.

Objetivos

Que el alumno

- Adquiera la habilidad para analizar una organización de salud como una organización de conocimiento.
- Reconozca el contexto organizacional y las necesidades de capacitación.
- Valore la gestión integral de recursos humanos en el marco de las organizaciones del conocimiento y la importancia de la comunicación interna.
- Pueda predecir las necesidades de capacitación y realizar cambios acorde a las mismas.

Contenidos mínimos

Las organizaciones de Salud como organizaciones del conocimiento. Importancia de la gestión integral de los Recursos Humanos. Importancia de la Comunicación como parte de la gestión. Organizaciones de salud. Condiciones de trabajo y desempeño. Administración estratégica del cambio. Reconversión del personal ante los procesos de cambio. Calidad total. Las organizaciones que aprenden: Capital Intelectual. Capital Humano. Brecha existente: Alternativas de acción. Las capacidades individuales. Perfil de puestos / Perfil de personas. Métodos erróneos de trabajo. Desarrollo de las competencias requeridas. Los ejes de la inducción a la organización: la adaptación a la misma, el sentido de pertenecía, el rol de los tutores. Las fronteras tecnológicas y los modelos de atención: generación de nuevos profesionales. Motivación y productividad del personal. Desarrollo Profesional

SISTEMAS DE SALUD

Propósito

Esta asignatura permitirá al estudiante conocer y comprender las políticas y los componentes de los sistemas de salud. Propone una aproximación teórica al campo de la salud y de la atención primaria (APS). Aborda los conocimientos básicos que permitirán al estudiante conocer y comprender y debatir las políticas, los sistemas de salud y sus componentes desde un enfoque integral de los procesos de salud, enfermedad y atención.

Objetivos

Que el estudiante

- Comprenda el carácter integral de los sistemas de salud, diferenciando entre los aspectos de diseño y los dinámicos de los mismos.

- Tenga una mirada crítica y reconozca el sistema de salud argentino según su tipología, principales características y el sistema regional de salud en el cual están inserto.

Contenidos mínimos

- Los sistemas de salud. Características y organización. Subsistemas. Modelos. Responsabilidad. El Sistema de Atención de Salud de la Ciudad y el Primer Nivel de Atención. Ley Básica de Salud.

SEGURIDAD LABORAL Y PRIMEROS AUXILIOS

Propósito

El propósito de esta materia es brindar herramientas teórico-prácticas sobre las características y condiciones del medio ambiente de trabajo, los riesgos y la aplicación de primeros auxilios en el ámbito de la salud en el que se desempeñará.

Objetivos

Que el estudiante:

- Reconozca la importancia de la seguridad laboral, del cuidado de la salud propia y de los integrantes del equipo de salud.
- Relacione los condicionantes del medio ambiente con los riesgos en el ámbito de la salud en el cual se desempeña.
- Identifique las condiciones, hábitos y prácticas que contribuyen a la prevención de accidentes y al control de infecciones.
- Gestione las normas y los protocolos vigentes relacionados con los riesgos del trabajo, el accidente laboral y la enfermedad profesional en el ámbito de la salud.
- Aplique los procedimientos y maniobras de primeros auxilios a partir de identificar el nivel de compromiso de la salud de una persona accidentada.

Contenidos mínimos

- **Seguridad Laboral.** Definición e importancia. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT). Conceptualización. Incidencia de las CYMAT en la eficacia de una organización. Variabilidad permanente de las CYMAT. Ergonomía de las instalaciones, insumos y medios de trabajo. Medio ambiente social, institucional y de trabajo. La carga de trabajo y sus dimensiones. Implicancia del medioambiente en el proceso de trabajo del técnico. Medio ambiente físico, químico, biológico. Factores tecnológicos y de seguridad: riesgos de transporte, orden y limpieza, riesgos eléctricos, de incendio, derrames, mantenimiento del equipamiento. Saneamiento ambiental. Contaminación. Agua segura. Control de plagas.

- **Primeros Auxilios.** Definición e importancia. Accidentes. Prioridades, signos vitales, posición y atención de los heridos. Transporte. Pérdida de conocimiento: desfallecimiento, desmayo, lipotimia. Shock. Convulsiones. Heridas, hemorragias, hemostasia. Traumatismos: fracturas, luxaciones y esguinces. Vendajes. Quemaduras. Asfixias. Envenenamiento e intoxicaciones. Métodos y Técnicas de RCP básica. Protocolo y secuencia de actuación. Técnicas de desobstrucción de la vía área en adultos, niños y lactantes. El botiquín. Componentes.

COMUNICACIÓN Y EQUIPOS EN SALUD

Propósito

Esta materia tiene como propósito brindar herramientas conceptuales y prácticas para la comprensión de los fenómenos comunicacionales y relacionales que tienen lugar en las organizaciones de salud y, en especial, en los equipos de trabajo. A la vez, propone el desarrollo de habilidades comunicacionales y vinculadas al trabajo en equipo, requeridas en el desempeño de las funciones del Instrumentador Quirúrgico.

Objetivos

Que el estudiante:

- Construya un marco conceptual que le permita comprender los fenómenos comunicacionales y las dinámicas de los equipos de trabajo en Salud.

- Desarrolle habilidades para la comprensión y producción de diferentes discursos y documentos frecuentes en los posibles ámbitos de desempeño.

- Desarrolle habilidades para el trabajo en equipo.

Contenidos mínimos

La comunicación en las organizaciones de salud. Las competencias comunicativas. Características de una comunicación efectiva, las cuatro "E" de la comunicación. Producción oral y escrita de textos y discursos. Aspectos referidos a la comprensión y producción. Coherencia y cohesión. Jergas y lenguajes del sector. Los discursos: técnico, instrumental, instruccional, de divulgación científica, argumentativo. Documentos escritos: informe, monografía, instructivo, guías, reglamento, fichas, documentales. Conferencias. Compresión y producción. Adecuación léxica. Textos administrativos. Características y pautas para la confección.

El equipo de Salud. Grupos y equipos de trabajo. Liderazgo, estilos. El trabajo en equipo. Delegación. Negociación. Las relaciones de poder y autoridad. Conceptos de poder, autoridad y responsabilidad. Trabajo disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario.

DIDÁCTICA DE LA INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Propósito

- El objetivo principal de esta asignatura es alcanzar una visión del ámbito disciplinar de la Didáctica de la Instrumentación Quirúrgica, conociendo sus conceptos básicos, estrategias y técnicas, que permitan abordar eficazmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el Quirófano. Se fomentará tanto el conocimiento técnico de los fundamentos didácticos necesarios para llevar a cabo la enseñanza, como el conocimiento práctico y crítico de los conceptos, estrategias y técnicas didácticas.

Objetivos

Que el estudiante:

- Comprenda la importancia de los aportes de la didáctica específica a la formación continua del Instrumentador Quirúrgico.

- Analice la práctica docente en el Área Quirúrgica y las condiciones institucionales que la enmarcan.

- Seleccione y utilice los recursos más adecuados para las diversas situaciones de aprendizaje.

- Desarrolle el conocimiento y las actitudes necesarias para generar un clima favorable al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Sea capaz de programar y desarrollar situaciones de aprendizaje que atiendan a la diversidad de situaciones y contextos.

- Asuma la dimensión ética de la enseñanza.

- Se comprometa con la propia formación continua, valorando la investigación y el trabajo en colaboración con los colegas.

- Desarrolle la construcción de una Unidad Didáctica. Con el itinerario didáctico de la misma: Iniciación. Desarrollo. Cierre.

Contenidos mínimos

La Didáctica general y específica: Fundamentos. Campo. Objeto de estudio. Componentes del acto didáctico. Las estrategias clásicas de enseñanza, perspectivas. Los contextos de enseñanza. Procesos, actores e instituciones que determinan los contenidos a enseñar. Algunos problemas que determinan los contenidos a enseñar. El aprendizaje situado. El aprendizaje por Simulación. La planificación de la enseñanza. La programación de Aula. La selección de actividades y prácticas pedagógicas para la enseñanza de la teoría y de los procedimientos. La Didáctica de la Instrumentación Quirúrgica: La formación del Perfil Profesional. Los valores y actitudes. Estrategias de enseñanzas propias de la disciplina. La evaluación de los aprendizajes: La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Instrumentos y Estrategias de evaluación.

AVANCES E INNOVACIÓN EN CIRUGÍA

Propósito

La innovación quirúrgica es una parte importante de la práctica quirúrgica. Un procedimiento innovador en cirugía como un procedimiento quirúrgico nuevo o modificado, difiere de la práctica local actualmente aceptada y puede implicar un riesgo para el paciente. El instrumentador quirúrgico debe conocer las consideraciones éticas en las innovaciones en la práctica quirúrgica, comprendiendo cuando es necesaria la innovación en cirugía y cuáles son los principales avances en esta área.

Objetivos

Que el estudiante:

- Describa y analice las causas de la necesidad de la innovación en cirugía.
- Integre los aspectos generales del proceso de innovación en cirugía.
- Analice los avances y nuevos retos en el área.
- Evalúe el impacto de la tecnología en la innovación quirúrgica, la seguridad del paciente y los avances en diseño y formación.

Contenidos mínimos

Investigación, desarrollo e innovación en salud. Avances y nuevos retos: Innovación en Cirugía, Trasplante y Tecnologías para la Salud. Las simulaciones. Cirugía de Invasión Mínima e innovación tecnológica. La robótica y sus aplicaciones. Avances en cirugía guiada por imágenes. Consideraciones éticas en las innovaciones en la práctica quirúrgica. El conocimiento y la aplicabilidad de las nuevas tecnologías en el profesional de Instrumentación Quirúrgica.

PRÁCTICAS EN CONTEXTO

Propósito

Tal como se señala en el Documento de Prácticas Profesionalizantes elaborado por el Instituto Nacional de Educación Técnica – INET – (2007), corresponde a cada Institución formadora velar por la organización, implementación y evaluación de estas instancias formativas.

Algunos de los criterios planteados para su implementación y que figuran en este documento son:

- Estar planificadas desde la institución formativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.

- Estar integradas al proceso global de formación.

- Buscar desarrollar procesos de trabajo propios de la profesión.

- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios de cada campo profesional.

- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

- Estar en articulación con los otros campos de la formación.

- Producir un progresivo acercamiento al campo ocupacional que orienta a la carrera y a las situaciones emergentes del contexto socio-cultural y comunitario;

- Presencia continua de la Institución formadora en la gestión administrativa y académica de las prácticas profesionales.

La asignatura Prácticas en Contexto está concebida como un eje que atraviesa transversalmente toda la formación que se brinda en este curso; se constituye en el elemento que articula el saber teórico con el saber práctico. Se trata de una propuesta integrada al dictado de las asignaturas y pretende que las Coordinadoras de Quirófano que participan del mismo, puedan reflexionar y vivenciar que el aprendizaje de los procedimientos va más allá de lo teórico y del aula, con su propio sistema de enseñanza y su propio sistema de evaluación. Posibilita el desarrollo de los aprendizajes ligados al saber profesional en entornos que pueden ser reales o de simulación.

Se trabajará con estrategias para que los alumnos revisen e identifiquen sus creencias y concepciones, puedan tomar una posición crítica ante su desempeño diario y establecer el valor preciso del mismo, permitiendo esto experimentar cómo los cambios en su práctica producen cambios en su forma de pensar y sentir su profesión.

Objetivos

Que el alumno:

- Reconozca la dinámica de la enseñanza de los procedimientos disciplinares en experiencias y tiempo real.

- Elabore los lineamientos para la enseñanza de los procedimientos disciplinares que atiendan a la diversidad de los alumnos, situaciones y contextos.

- Desarrolle una mirada crítica sobre su desempeño diario y la de su grupo de pertenencia.

- Desarrolle momentos de reflexión que acompañen a su práctica diaria.

- Despliegue niveles de interrogación y conceptualización de las mismas.

- Valore la construcción del conocimiento por medio de la actividad en el Quirófano.

- Valore el aprendizaje en una situación específica como un continuum del aprendizaje teórico.

3. Evaluación de la propuesta.

3.1 Mecanismos previstos para el monitoreo y evaluación de la implementación.

Para Siempro y UNESCO (1999), el objetivo del monitoreo es “indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la planificación y ejecución” Durante la ejecución del presente proyecto, se realizará de manera continua y periódica,

Se desarrollaran las siguientes estrategias de monitoreo:

- Observación de clases.
- Entrevistas individuales con las asistentes para medir el grado de satisfacción.
- Realizar acciones correctivas cuando fuera necesario.
- Elaboración de sugerencias de ajustes.

La evaluación del presente proyecto constará de dos instancias: Evaluación de resultados y Evaluación de Impacto. Se combinarán distintos tipos de información.

Evaluación de resultados:

- Se establecerán indicadores de ausentismo, calificaciones, avance académico de los asistentes a la capacitación, entre otros.

- Se analizará el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplieron con lo planificado.

Evaluación de impacto:

La misma indicará si el proyecto tuvo un efecto en su entorno en términos de mejora. Se formularán preguntas para verifican cambios positivos en las competencias laborales de los Instrumentadores Quirúrgicos en su trabajo diario. Se formularán, entre otras, preguntas sobre:

- Mejores prácticas que salvaguarden la seguridad del paciente.

- Promoción de la capacitación continua.

- Planificación e implementación de la actividad docente en el área quirúrgica.

- Coordinación de actividades que hagan a la calidad asistencial del Instrumentador quirúrgico como integrante del equipo de salud.

- Mejora de las relaciones del quirófano en su contexto y con el sistema sanitario en su conjunto.

La evaluación de impacto combinará métodos cuantitativos y cualitativos de investigación, de recolección y análisis de la información.

Los datos se recabaran a partir de:

- Encuestas.
- Entrevistas individuales.
- Grupos focales.
- Datos secundarios

Se presentaran en una matriz de datos.

Parte B: Fundamentos.

1. Fundamentación teórica de las decisiones asumidas. Articulación con los marcos conceptuales abordados en la carrera.

El proyecto de intervención presente en este trabajo, propone una instancia de capacitación en la detección de puntos críticos en materia educativa y la puesta en marcha de procesos educativos en el quirófano.

Los Instrumentadores Quirúrgicos que han transitado un periodo laboral determinado en los servicios asistenciales quirúrgicos del sistema de salud del Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires, han adquirido en situ competencias que sostienen y dan identidad a su trabajo diario; sin embargo estas ya no son suficientes en el contexto de las prestaciones en salud actuales.

Brailosky (2011), define las competencias laborales como representaciones de conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a la profesión, para solucionar los problemas complejos que se presentan en el campo de actividad profesional. La detección de los problemas complejos que se presentan diariamente en las plantas quirúrgicas actuales altamente tecnificadas, es el paso inicial para el diseño de este nuevo perfil de competencias requerido.

Cabe señalar que, limitar al uso correcto de la tecnología de última generación la detección de los problemas complejos resultará poco abarcativo en la construcción de un nuevo perfil del ejercicio profesional del Instrumentador Quirúrgico. No se logrará definir de este modo la matriz completa de competencias necesarias para el desempeño en un escenario multidimensional como resulta el área quirúrgica, ya que el aprendizaje quedaría reducido a la adquisición de habilidades y conocimientos de cómo funciona la aparatología en cuestión y al manejo por parte de un operador de la misma. Para que una competencia pueda estar presente, los conocimientos y habilidades deben ir

acompañados de las actitudes y las motivaciones necesarias para trascender “lo técnico” y ubicarse en las necesidades del paciente quirúrgico.

Para ello, se han tomado en cuenta para el diseño de este curso ciertos factores que han de facilitar el aprendizaje de este profesional quirúrgico e incidir en el cambio de actitudes necesario para que se produzca un cambio de conducta y la adquisición de la nueva competencia sostenida en el tiempo.

Entre ellos podemos enunciar

- La peculiaridad de los Instrumentadores Quirúrgicos como sujetos pedagógicos adultos que deben transitar esta experiencia pedagógica.

- El aprendizaje situado en el contexto en el que se debe demostrar la competencia.

- La aplicabilidad del aprendizaje obtenido en cuanto a la transferencia del mismo a situaciones de creciente complejidad. El reconocimiento de la incidencia del contexto físico y psicosocial, en este caso el área quirúrgica, en la actuación del docente y los Instrumentadores participantes, acorde a lo investigado por WALTER DOYLE (1977) en su MODELO PEDAGOGICO ECOLOGICO.

A modo de ejemplo, se propone una matriz de competencias en salud en salud para los Instrumentadores quirúrgicos que prestan servicios en los Hospitales del GCBA, que a continuación se detalla:

AREAS	COMPETENCIAS CENTRALES	INDICADORES
Saber	Competencias académicas	- Conocimiento de técnicas. - Conocimiento de principios de atención al paciente critico. - Conocimiento de las normas de seguridad y riesgos en el quirófano.
Saber hacer	Competencias técnicas	- capacidad técnica disciplinar en alta complejidad. - manejo de aparatologìa de última generación. - respuesta rápida y efectiva ante situaciones de emergencia.
Saber ser	Competencias profesionales	- profesionalismo. - desarrollo profesional a través de la educación permanente. - búsqueda continúa de calidad. - capacidad de comunicación multidisciplinaria. - alta empatía cognitiva con pacientes en situaciones críticas.

El grupo profesional de la Instrumentación Quirúrgica enfrenta un difícil escenario futuro.

Como profesión joven de grado universitario, el desafío se presenta en el rápido crecimiento tecnológico y la necesidad de capacitación del personal que realiza las tareas en el área quirúrgica. Es importante que las Jefas de Quirófano de los Hospitales

públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asuman un rol de liderazgo activo en la búsqueda de soluciones y estrategias que subsanen la brecha de existente entre el perfil adecuado y el perfil actual. Es un camino arduo pero no es un camino imposible.

Para los que durante varios años hemos ejercido la docencia de la Instrumentación Quirúrgica, los marcos pedagógicos conceptuales abordados en la Carrera, son significativamente "enriquecedores" de la enseñanza de esta profesión y brindan sustento a la intervención propuesta en el presente trabajo. Estos son: La educación de sujetos pedagógicos adultos – Knowles-, la educación situada - Frida Díaz Barriga- , la didáctica especifica – Alicia Camillioni, la reflexión en la acción - Schön-, la educación permanente en salud – Davini -, las acciones de andamiaje pedagógico – Vigotsky – El modelo de enseñanza directa – Eggen y Kauchak-, entre otros.

Reflexión sobre la Praxis Educativa

El presente trabajo, propone el desarrollo de un programa de capacitación, que a través de un programa sistemático y normativizable, desarrolle las habilidades y competencias necesarias para analizar el escenario quirúrgico actual, elaborar propuestas de mejora predecible y medible en el tiempo, con el objeto de implementar procesos superadores en la atención del paciente quirúrgico.

Desde el punto de vista de la práctica educativa, esta propuesta pedagógica está destinada a las Coordinadoras de Quirófano, y tiene un objetivo multiplicador: que una vez finalizada la capacitación, sean capaces de implementar las acciones necesarias para el desarrollo profesional de su personal de la Instrumentación Quirúrgica y por ende la mejora de los procesos en el quirófano.

Se busca formar un Coordinador de Quirófano, que como principiante en esta formación, esté preparado para reflexionar sobre su práctica docente. Como cita Perrenaud (2004), formar un principiante reflexivo no consiste en añadir un contenido nuevo a un programa ya sobrecargado ni una competencia nueva. La dimensión reflexiva está en el centro de todas las competencias profesionales, constituye parte de su funcionamiento y de su desarrollo.

El crecimiento del perfil profesional de los Instrumentadores Quirúrgicos, requiere un cambio de paradigma en la educación de estos profesionales. De un paradigma sostenido en el propio acto de instrumentar – con rapidez y precisión - a un paradigma sostenido en la formación de competencias laborales - Brailosky (2011)-,

para solucionar los problemas complejos que se presentan en el campo de actividad profesional, competencias abarcativas de la totalidad del trabajo en el quirófano.

El paradigma de instrumentar con rapidez y precisión surge a partir de los primeros planes de estudios - Ordenanza 27.619/74 y Resolución Ministerial 537/76 - , con una exigencia del 80% de práctica para la adquisición de habilidades y destrezas. De todos modos, ya se tenía en claro en ese momento de la historia de la enseñanza de esta profesión, que lo demostrado por un Instrumentador in situ durante una intervención quirúrgica, no necesariamente validaba si éste poseía los conocimientos teóricos que preceden y sustentan la práctica.

El ejercicio de la Instrumentación Quirúrgica, cautiva de un modelo medico hegemónico, sin identidad propia, se retroalimentaba en sus comienzos de la satisfacción/aprobación del cirujano sobre trabajo realizado. Con el paso de los años y el desarrollo tecnológico, el perfil se ha ido ampliando, hay otras tareas que realizar en el quirófano que no sean meramente instrumentar

– antiguamente relacionadas con la rapidez de respuesta y la psicomotricidad - . En la actualidad, hay un pensar en equipo y una identidad profesional más cooperativa enfocada en un paciente quirúrgico que necesita ser contenido y reconocido como tal.

También vale la pena recordar que años atrás, Benjamín Bloom (1984) analizaba el aprendizaje bajo 3 (tres) categorías que él llamó “dominios”. Estos son, el dominio cognoscitivo, el afectivo y el psicomotor. Dentro de este último término, Bloom incluía todo lo referente a destrezas motoras que involucran el cuerpo físico, y que a través de la disciplina y la práctica funcionan en armonía. Este concepto no sería suficiente para

quienes ejercimos la docencia durante tantos años: la práctica por sí sola, como un movimiento repetitivo que va mejorando con la ejecución repetida del mismo, no construye el perfil profesional requerido en la actualidad.

No se trata de reemplazar el protagonismo que tiene el espacio de práctica por encima de la teoría en la enseñanza disciplinar, sino acorde a lo citado por Zabalza, B. (2003) se trata de dar a los estudiantes el plus de aprendizaje y desarrollo formativo que ellos no podrían adquirir por si solos. Creando puentes entre la teoría y la práctica, retroalimentando ambos y dándoles significancia.

En cuanto a los entornos formativos de esta disciplina, los mismos están caracterizados por la especificidad de la enseñanza de la profesión. Define Edelstein, G. (2002) que como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la caracterizan como altamente compleja. Complejidad que deviene en este caso del hecho que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. Esto sucede con la enseñanza en el quirófano; el mismo no es un aula y el aula no es un quirófano. Se deberá ubicar metodológicamente los contenidos del proyecto de intervención en cada uno de sus contextos.

Sin duda detectar las necesidades de aprendizaje y realizar acciones correctivas en un quirófano, sitúa a los instrumentadores quirúrgicos en el área de sus propias necesidades profesionales y los conlleva, a analizar reflexivamente los problemas diarios de los espacios de trabajo en las áreas quirúrgicas con una nueva mirada integral dentro un sistema de salud más abarcativo, El quirófano es un eslabón más en la cadena de valor de la calidad de atención de un paciente quirúrgico, que comienza cuando el paciente es diagnosticado de su patología y finaliza cuando el paciente es dado de alta y puede insertarse en la sociedad nuevamente

El fin último de la capacitación y desarrollo de competencias en los Instrumentadores Quirúrgicos es el bienestar y la seguridad del paciente quirúrgico. Como docentes del área de la salud, es importante tomar conciencia de que la educación contínua y el desarrollo de competencias propias de la disciplina deben trascender el aula e incluir el contexto real del trabajo, fortaleciendo el trabajo diario y re significando la profesión. Se debe tratar de que los conocimientos e información puedan transferirse y aplicarse en situaciones certeras de trabajo, dirigida a la construcción conjunta de soluciones a los problemas que surgen a diario.

PARTE C: ANEXOS Y BIBLIOGRAFIA

ANEXO I- Resolución Ministerial 419/74

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado de Salud Pública

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
RESOLUCION REGISTRADA
Bajo el Nº 419
20 DIC 74

BUENOS AIRES, 23 DIC 1974

VISTO el Expediente Nº 2020-4.609/74-3 y atento los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 1226 del 25 de octubre de 1974,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reglaméntase la actividad del Instrumentador de Cirugía.

ARTICULO 2º.- Son funciones del Instrumentador de Cirugía:

1. Preparar el material y equipos de cirugía:
   a) Cajas de cirugía.
   b) Compresas, gasas, vendas e hisopos especiales.
   c) Material de sutura, su preparación y control.
2. Preparación del equipo para el acto quirúrgico y actuación posterior:
   a) Preparación de la mesa de cirugía con la debida antelación, equipándola con todo el material e instrumental necesario para acto quirúrgico a realizar.
   b) Control estricto del instrumental y de los elementos utilizados durante el acto quirúrgico.
   c) Finalizado el acto quirúrgico colaborará en la limpieza y oclusión de la herida.
   d) Se encargará de retirar el material utilizado y de su posterior lavado y acondicionamiento para la esterilización.

ARTICULO 3º.- Le está prohibido al Instrumentador de Cirugía:

a) Realizar cualquier otra tarea propia de la enfermería o de la [illegible]

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Estado de Salud Pública

de enfermería, dentro o fuera del quirófano.

ARTICULO 49.- Regístrese; publíquese en el Boletín del Día; comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional.

Expediente Nº 2020-4.609/74-3

S.S.P.

Dr. PEDRO GOYAN YAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
RESOLUCION REGISTRADA
Bajo el Nº 419

Anexo II- Resolución CFE Nº 34/07

Material de trabajo Área de Salud - Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

Comisión Interministerial Octubre de 2005

IV. Actividades Reservadas del Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica

Las particularidades de los procesos de trabajo en el sector salud, los cambios tecnológicos y el avance en el campo de la cirugía generan la necesidad de contar con Técnicos Superiores en Instrumentación Quirúrgica que apoyen los procesos de intervención quirúrgica en el marco del equipo de salud. Este Técnico Superior comparte con otros técnicos de la familia de la salud la prestación de servicio al paciente.

El Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica trabajará bajo la coordinación y supervisión del médico cirujano. Las actividades técnico-profesionales que desarrollará son las siguientes:

Administración

• Planificar, supervisar y ejecutar las normas técnicas, administrativas y profesionales.

• Realizar registro de la programación, diagramación y novedades de la actividad quirúrgica del centro quirúrgico u obstétrico.

• Mantener comunicación y coordinación del centro quirúrgico u obstétrico con otros servicios. • Notificar no conformidades.

• Asumir la educación permanente como compromiso de desarrollo profesional y organizacional.

Producción

• Realizar lavado quirúrgico y la colocación de vestimenta estéril al equipo quirúrgico. • Acondicionar el quirófano, la mesa de instrumentación, el equipamiento necesario y los insumos de acuerdo con el tipo de intervención quirúrgica en etapas pre, intra y postquirúrgica.

• Asistir al equipo quirúrgico aséptico.

• Controlar el ingreso del paciente al centro quirúrgico y obstétrico y colaborar con el equipo médico en la posición quirúrgica del paciente.

• Colaborar con otros profesionales de la salud en la atención del paciente en los períodos pre y postquirúrgicos inmediatos, exclusivamente en el área quirúrgica.

• Garantizar la calidad en el proceso de instrumentación quirúrgica.

Investigación

• Participar en proyectos de investigación-acción en el marco del equipo de salud. • Participar en los comités de ética y de Control de Infecciones, Docencia, Catástrofe y otros.

ANEXO III- RESOL-2016-160-SSPLINED

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución Número: RESOL-2016-160-SSPLINED

Buenos Aires,

Referencia: EE 3640420/MGEYA-DGDOIN/15 – S/ Proyecto de Resolución.-

VISTO:

El Expediente Electrónico Nº 3.640.420/MGEYA-DGDOIN/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación con carácter experimental del plan de estudios "Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", a implementarse en el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, dependiente de la Dirección de General de Docencia e Investigación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la propuesta del plan de estudios mencionada precedentemente cumple con los requisitos exigidos por la normativa federal y jurisdiccional vigente y ha sido elaborada por representantes del citado Instituto Superior, con la colaboración del equipo técnico de la Gerencia Operativa de Currículum, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo y de la Dirección de Formación Técnico Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior;

Que por medio de la Resolución Conjunta N° 21-MEGC-MSGC/12 se aprobó el Reglamento Orgánico del Instituto mencionado, estableciéndose en su artículo 2° que el Ministerio de Educación, a través de los equipos técnicos pertenecientes a la Gerencia Operativa de Curriculum y la Dirección de Formación Técnica Superior precedentemente citadas brindarán asesoramiento y asistencia técnica y tendrán la facultad de fiscalizar en todo lo atinente a los aspectos institucionales, académicos y curriculares de las ofertas de formación técnico profesional del referido Instituto;

Que de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 734-MEGC/10 modificada por sus similares Nº 6.437-MEGC/11 y Nº 2.926-MEGC/15, la Gerencia Operativa de Currículum ha emitido dictamen favorable en los términos de la norma citada;

Que esta Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa comparte la evaluación realizada por la Gerencia Operativa de Currículum y avala la aprobación del presente plan de estudios;

Que los gastos que demande la aplicación de la presente, serán atendidos con las partidas correspondientes que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene asignadas al Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal pertinente;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha prestado su conformidad para la aprobación de la presente propuesta;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución Nº 263-MEGC/16,

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase con carácter experimental el Plan de Estudios de la "Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", de conformidad con las especificaciones y la correspondiente carga horaria docente que se detallan en los Anexos I (IF-2016-11111333-SSPLINED) y II (IF-2016-11111683-SSPLINED) respectivamente, que a todos sus efectos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorízase la implementación del plan de estudios aprobado en el artículo 1 enel Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud (02187700), dependiente de la Dirección de General de Docencia e Investigación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, con sede en Av. Amancio Alcorta Nº 2195 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Establécese que el proceso de implementación y seguimiento de la carrera cuyo plan se aprueba en el artículo 1 de la presente será supervisado por la Dirección de Formación Técnico Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, conforme lo resuelto en la Resolución 21-MEGC-MSGC/12.

Artículo 4.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Curriculum, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo, a realizar una evaluación del plan de estudios que se aprueba por el artículo 1, a los fines de juzgar su actualización y/o necesidad de revisión, una vez cumplido el tiempo estimado de cursada de las tres (3) primeras Cohortes, conforme los términos de la Resolución 21-MEGC-MSGC/12.

Artículo 5.- Establécese que la Dirección de Formación Técnico Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, deberá gestionar ante este Ministerio el inicio del trámite para la obtención de la validez nacional, de acuerdo con lo establecido por la normativa nacional vigente correspondiente a títulos y certificados de estudios de formación técnico superior. A tal efecto, obra el Cuadro de Adecuación del Diseño Curricular a la Resolución CFE Nº 34/07, Anexo III (Documento Base para la Organización Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica) y a la Resolución Nº 229-CFE/14, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2016-11112648-SSPLINED), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6.- Establécese que los gastos que demande la implementación del plan de estudios aprobado en el artículo 1 serán imputados a las partidas presupuestarias especificas, que el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene asignadas al Ministerio de Salud para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y a las Direcciones Generales de Docencia e Investigación y, Legal y Técnica, a la Dirección de Capacitación y Docencia y al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud de su dependencia y para su conocimiento y demás efectos pase a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional -Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones-, de Educación Superior, a la Dirección de Formación

Técnico Superior, a la Gerencia Operativa de Currículum, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente del Ministerio de Educación. Gírese a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

Cumplido, archívese.

ANEXO IV- RESOL-2016-1787-MSGC

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número: RESOL-2016-1787-MSGC

Buenos Aires, Lunes 12 de Septiembre de 2016

Referencia: EE 19362200/MGEYA-DGDIYDP/2016

VISTO: La Resolución Nº 1068/MCBA/SSP/79 y el Expediente Electrónico Nº 19362200/MGEYA-DGDIYDP/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 1068/MCBA/SSP/79 fue aprobada la reglamentación de los Cursos de Postgrado Universitario que se desarrollan en los establecimientos hospitalarios dependientes de la entonces Secretaría de Salud Pública;

Que dada la importancia de la formación y desarrollo del recurso humano que presta servicios de salud, es necesario actualizar, ampliar y regular las actuales ofertas de capacitación que brinda el sistema de salud de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que dadas las características de la práctica de salud y la conformación de los equipos de trabajo es necesario realizar capacitaciones conjuntas tanto de profesionales universitarios, como de técnicos en salud y enfermeros;

Que toda vez que el alcance de la Resolución Nº 1068/MCBA/SSP/79 deja por fuera nuevas modalidades de capacitación y ante la necesidad de crear un marco normativo

actualizado y más eficiente, es que resulta necesario derogar la resolución citada y aprobar una nueva reglamentación.

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°- Apruébase la Reglamentación que regirá a los Cursos de Capacitación a desarrollarse en el Nivel Central y en los efectores de salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones establecidas en el Anexo I (IF-2016-20503860-DGDIYDP), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Derógase la Resolución Nº 1068/ MCBA/SSP/79 y modificatorias.

Artículo 3º.- Todas las pautas para la gestión de los cursos de capacitación, como así también toda eventualidad no contemplada en la presente Resolución, serán resueltas por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, gírese a Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Ana Maria Bou Perez

Date: 2016.09.12 16:18:49 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANA BOU PEREZ

Ministro

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Anexo

Número: IF-2016-20503860- -DGDIYDP

Buenos Aires, Viernes 2 de Septiembre de 2016

Referencia: EE 19362200/MGEYA-DGDIYDP/2016

ANEXO I

Reglamento de Cursos de Capacitación

1. Tipo de actividad, destinatarios y modalidades.

a) Tipo de actividad. La presente Resolución regula los Cursos de Capacitación desarrollados en el ámbito del Ministerio de Salud, entendiendo por ellos todas aquellas actividades formativas, estructuradas, no aranceladas, con fechas de inicio y finalización, organizadas por y destinadas a personal del equipo de salud (profesionales universitarios, técnicos en salud y enfermeros profesionales) pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los Cursos de Capacitación tendrán una duración mayor a 20 horas y menor a 360 horas, no superando las 6 horas semanales.

b) Destinatarios. Los cursos serán destinados a agentes del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que sean:

-Graduados universitarios

-Técnicos en salud

-Enfermeros profesionales

c) Modalidades:

- Presencial

- Semipresencial
- A distancia

De acuerdo a la estrategia pedagógica, podrán subdividirse en:

-Teórico / Práctico

Cualquiera sea la modalidad del Curso de Capacitación, se deberá garantizar el normal funcionamiento del servicio hospitalario o área organizadora en todos los días y horarios correspondientes.

2. **Objetivos.** Los objetivos de los Cursos de Capacitación deberán apuntar a:

a) Contribuir al perfeccionamiento y capacitación permanente de todo el personal de salud del sistema, como uno de los medios para obtener un mejoramiento en la calidad de la atención de la salud.

b) Asegurar una real adecuación entre las posibilidades de capacitación del personal, oferta de los docentes y contenidos de los cursos, sin perder de vista que la actividad principal del Ministerio se centra en la atención de la salud.

c) Favorecer el trabajo interdisciplinario con los diferentes equipos de prestación de salud.

d) Promover, adecuar y favorecer líneas de acción prioritarias de las políticas sanitarias.

e) Promover la formación integral del agente de salud, más allá de su formación disciplinar específica.

3. Contenidos. Los contenidos de los cursos a dictar deberán tener reflejo en las actividades técnico-asistenciales o de gestión, desarrolladas por los servicios y áreas organizadores.

4. Financiamiento. La aprobación y el reconocimiento de proyectos de capacitación no implica erogación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que brinda el espacio físico de cada sede en tanto no interfiera con las actividades que desarrolla cada efector o unidad organizativa. Los responsables y los docentes de los cursos no percibirán por esta actividad ningún tipo de remuneración complementaria más allá de su salario habitual.

5. Arancelamiento. Los cursos a dictar no podrán ser arancelados bajo ningún concepto.

6. Dirección de los cursos. Los cursos deberán estar dirigidos y coordinados por personal del equipo de salud (profesionales universitarios, técnicos en salud y enfermeros profesionales) de planta permanente del

Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que puedan acreditar antecedentes suficientes en la materia.

Se podrán dirigir hasta dos cursos por año, siempre que no sean simultáneos. En el caso de actividades organizadas por el Nivel Central en acuerdo con otras áreas de Gobierno o instituciones reconocidas, podrán compartir la dirección y/o coordinación con profesionales de estas organizaciones.

Los cursos cuyos destinatarios sean exclusivamente enfermeros, sólo podrán ser dirigidos por enfermeros profesionales.

7. Funciones de los directores/as. Los/as directores/as serán responsables del diseño general de los contenidos y de los dispositivos pedagógicos del curso, de la presentación en tiempo y forma de las propuestas cumpliendo con los procedimientos vigentes, de verificar los títulos de grado de los cursantes y demás requisitos de admisión, y de la emisión de los listados de participantes aprobados de acuerdo a los requisitos de promoción del curso, que serán la única fuente respaldatoria válida para la posterior confección de los certificados correspondientes.

8. Coordinador/a académico/a. El/La coordinador/a será el/la responsable de precisar los contenidos y estrategias pedagógicas, así como también de asistir al/la director/a en sus funciones. **Secretario/a administrativo/a.** Es el encargado/a del control del presentismo y de garantizar las cuestiones operativas para el funcionamiento del curso.

9. Capacitación con componente práctico. Aquellas actividades de capacitación con componente práctico, deberán estar supervisadas permanentemente por los responsables del curso.

No serán consideradas como "actividades prácticas" las tareas asistenciales propias del servicio.

Las horas asignadas a la práctica no podrán exceder del 30% de la carga horaria total.

11. Evaluación. Los cursos presentados podrán incluir las instancias de evaluación más pertinentes en relación a los contenidos y las características del mismo (exámenes orales, escritos, individuales, grupales, trabajos prácticos, trabajos de campo, monografías, etc.). En ningún caso podrá asignarse más del 20% de la carga horaria total a estas instancias de evaluación.

12. Supervisión. A nivel de los efectores de salud, los Comités de Docencia e Investigación, y en el Nivel Central, cada unidad de organización que eleve propuestas, serán los responsables primarios de la supervisión del desarrollo de los cursos y de la fiscalización del cumplimiento de la presente normativa, de los aspectos administrativos y de las disposiciones emanadas de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

La Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional podrá realizar supervisiones sobre los cursos, cuando lo considere necesario o pertinente.

13. Vía de presentación.

a) En el caso de los cursos organizados por los efectores de salud, serán los Comités de Docencia e Investigación las instancias habilitadas donde retirar la información sobre los requisitos y recibir asesoramiento para efectuar la presentación de los diversos proyectos.

El Comité de Docencia e Investigación tiene potestad para evaluar las propuestas y será quien decida las eventuales modificaciones y la elevación o no de las mismas.

b) Las unidades de organización del Nivel Central presentarán sus proyectos a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, quien tendrá la potestad para evaluar,

modificar y desestimar las propuestas. En caso de tratarse de áreas de nivel inferior a Dirección General, deberán contar con el aval del superior jerárquico.

14. Fechas de presentación. La presentación de los Cursos de Capacitación ante la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional se realizará en dos períodos: para las actividades programadas para el primer semestre y/o anuales hasta el 31 de octubre del año anterior al dictado del mismo, y para las programadas para el segundo semestre hasta el 30 de abril del año de dictado.

15. Aprobación ministerial. La Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional evaluará las propuestas y confeccionará el acto administrativo para la aprobación de los cursos por el/la titular del Ministerio de Salud.

16. Emisión de certificados. Los directores de curso serán los responsables de la presentación de los listados de alumnos aprobados, autoridades y docentes, asegurando lo establecido en los puntos 1.b y 7 del presente Anexo.

17. Registro de certificados. La Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional será responsable del registro de los certificados que se emitan a los efectos.

18. **Procedimiento general.** La Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional aprobará mediante una Disposición el procedimiento administrativo para el efectivo cumplimiento de la presente.

Adriana Isabel Alberti
Director General

D.G.DOCENCIA, INVESTIGACION Y

DESARROLLO
PROFESIONAL
(SSPLSAN)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2016.09.02 11:12:43 -03'00

ANEXO V- FORMULARIO DE INSCRIPCION

<table>
<tr><th colspan="5">Formulario de Inscripción</th></tr>
<tr><td colspan="5">Apellido:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nombres:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Fecha de nacimiento:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Lugar de nacimiento:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nacionalidad:</td></tr>
<tr><td colspan="5">D.N.I: (Si es extranjero, numero de documento con el que ingreso al país)</td></tr>
<tr><td colspan="5">Domicilio:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Localidad:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Teléfono particular:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Teléfono móvil:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Correo electrónico:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Título de grado:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Expedido por:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Año de Egreso:</td><td colspan="3">Duración: ___ años</td></tr>
<tr><td colspan="5">Lugar de trabajo:</td></tr>
<tr><td colspan="5">Cargo:</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="5">En cuanto a su Rol en el Quirófano</td></tr>
<tr><td colspan="5">Jerarquía / Cargo:</td></tr>
<tr><td colspan="2">L. P.:</td><td colspan="3">Destino:</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="5">Documentación a presentar</td></tr>
<tr><td>C. V.</td><td></td><td>D.N.I.</td><td></td><td rowspan="3">Foto</td></tr>
<tr><td>Título</td><td></td><td>Matricula</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotos (2)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Firma del alumno/a:</td><td colspan="3">Fecha de inscripción:
_____ / 06 /2017</td></tr>
</table>

Bibliografía.

AGUERRONDO, INÉS. (1996). *La escuela como organización inteligente*, Buenos Aires, Troquel.

ARTEAGA PACHECO, HECTOR. (1999). *Educación Permanente para el Sector Salud*, Organización Panamericana de la Salud.

Benjamín Bloom (1984)

Brailosky Carlos. (2011) *Revista Argentina de Cardiología* vol. 79 no.5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Camillioni, Alicia R.W de; Celman, Susana; Litwin, Edith; Palou de Mate, María del Carmen. (1998). *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires: Editorial Paidos.

Camillioni, Alicia R.W de. (2007). *El saber didáctico*. Buenos Aires: Editorial Paidos.

Davini, M.C., Nervi, L., Roschke, M.A. *Capacitación del Personal de los Servicios de Salud*. Proyectos relacionados con los procesos de reforma sectorial, OPS/OMS, Serie Observatorio de Recursos Humanos en Salud, Washington, DC. 2002

Davini, M.C. Bases Conceptuales y Metodológicas para la Educación Permanente en Salud. OPS/PWR Argentina, Pub. Nº 18, 1989; Davini, M.C. Educación Permanente en Salud, Serie PALTEX Nº 38, OPS/OMS, Washington, 1995

DOCUMENTO MARCO Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica - Comisión Interministerial - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud y Ambiente. Octubre de 2005. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/iq_final.pdf

Doyle, W. (1977). *Learning the classroom enviroment: an ecological analysis. Journal of teacher education*. Vol. 28, Núm. 6, 51-55

Edelstein, Gloria (2002) Las prácticas de la enseñanza. PERSPECTIVA, Florianópolis, p.467-482, jul./dez. 2002 Disponible en: https://periodicos.ufsc.br/index.php/perspectiva/article/view/10468

Eggen, Paul D. y Kauchak, Donald P. (1999). *Estrategias docentes*. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. México: Fondo de Cultura Económica.

Galli, Amanda (2002) La enseñanza de procedimientos Evaluación Educacional. Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina. AFACIMERA.

MECyT/INET - Documento de Prácticas Profesionalizantes / Versión 2 / Marzo de 2007. Disponible en: http://www.fediap.com.ar/administracion/pdfs/La%20Prácticas%20Profesionalizantes%20 -%20Versión%202.0.pdf

Miller Gorge E. (1990). *The assessment of clinical skills/ competence/ performance*.

Academic Medicine: September

OPS. Oficina Panamericana de la Salud. *Sistema de educación continua, prioridad al personal de Salud.* Serie de informes técnicos. 803.

Resolución CFE Nº34/07 – Consejo Federal de Educación. Aprueba documento base de la carrera "Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica" Disponible en: http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/34-07.pdf

Perrenoud, Philippe (2004) Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Barcelona. :Editorial GRAÓ, de IRIF, S.L.

Roschke, M.A., Brito, P., Palacios, M.A. (2002). Gestión de proyectos de educación permanente en los servicios de salud. *Manual del Educador, OPS/OMS*, Serie PALTEX Nº 44, Washington, DC.

SIEMPRO / UNESCO, Gestión integral de programas sociales orientada a resultados, México, Fondo de Cultura Económica, 1999

SCHÖN, DONALD. (2002) *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*. Madrid: Paidós

Toffler, Alvin. (1994) *La tercera Ola*. España:. Plaza & Janés Editores, 1994

Vasquez Mansilla, Clara (1998) *Competencias: qué clase de conductas son y cómo se detectan*. Revista ADCA

Vigotsky, L. S. (1978). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Editorial Grijalbo.

Zabalza Beraza, M.A. (2003) " Las competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo Profesional" Madrid: Narcea.